

ca 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

- 7.- Ley de Seguridad Vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieran precauciones especiales.
- 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
- 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 20.- La sociedad de masas. Características.
- 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

### A N E X O III

#### MODELO DE SOLICITUD

D/D<sup>a</sup> ....., nacido/a en ....., provincia de ....., el día .... de .... de 1.9...., de estado civil ....., domiciliado/a en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., y titular del documento nacional de identidad núm. ...., habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante sistema de Oposición Libre, de dos plazas de Guardia de la Policía Local de ese Ayuntamiento, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. .... correspondiente al día .... de .... de 1.993.

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y especialmente las señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 1.99 .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

### ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991 de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1ª fase (Ramal Oriental) Pieza nº 1. Término municipal de Albondón (Granada) (Beneficiarios Ayuntamientos de: Albondón, Albuñol, Murtos y Turón), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artº 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albondón y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 20 de abril de 1993, a las 11'30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Albondón, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo las interesados venir acompañadas de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de marzo de 1993.- El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### EDICTO. (PP. 2116/92).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, acordó otorgar aprobación definitiva al siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitos en sector AO-15 entre Avda. Los Pirralos y C/ Manzano, promovido por Jardines de San Rafael S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Rodríguez Saumell y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 2189/92 nº 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta sus efectos previstos en el Artº. 119 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dos Hermanas, 17 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JUN (GRANADA)

### EDICTO. (PP. 651/93).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público, durante el plazo de un mes, la aprobación inicial de la revisión de las normas subsidiarias de este municipio, a efectos de reclamaciones.

Jun, 25 de febrero de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### EDICTO. (PP. 699/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-23.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-23.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Ret Soler-.

Granada, 17 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO. (PP. 725/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Manuel Oliver Hurtado, Bda. la Noria (Churriana), promovido por D. Antonio Rueda Sánchez e/r de Construcciones Jober, S.L.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante el plazo de 15 días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como a los propietarios afectados, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 22 de febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

#### ANUNCIO. (PP. 810/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Almona, promovido por el Obispado de Málaga.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 del citado Texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

#### ANUNCIO. (PP. 859/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1993, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 19 de febrero de 1993, cuyo texto a la letra es del siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en C/ Brújula en su confluencia con C/ Albacete, promovido por Inmobiliaria Echevarría S.A., representada por D. Juan López Cohard, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del 27 de noviembre de 1992.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores hechas que, sometida el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentada alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte las siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Brújula en su confluencia con C/ Albacete, promovido por

Inmobiliaria Echevarría S.A., representada por D. Juan López Cohard, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA, en cumplimiento del art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, significándose al promotor que éste no adquirirá vigencia hasta tanto se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo expuesto en el art. 131 del citado texto legal».

Informa el Sr. Secretario General que presenta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### ANUNCIO. (PP. 807/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993, el proyecto de Modificación Puntual de Elementos del Estudio de Detalle del PA-SP-11, en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercada, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción del correspondiente edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde Accidental.

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### ANUNCIO de información pública. (PP. 811/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución PERI-CO-8 «Fuerte Ciudad».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del TRLS.

El Puerto de Santa María, 16 de marzo de 1993.— El TTE. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Miguel León Ortega.